



TRABAJANDO
PARA USTED

N°13230 Prorroga de contrato
Consultoría Apoyo Técnico
Conservación Rutas Peatonales Malleco,
asesor Juan Pablo Navarro Figueroa,
RUT 15.760.061-3.
TEMUCO, 24 julio 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5697

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) La resolución exenta electrónica **N°6514** del 22/07/2025, que aprueba las bases para la Licitación Pública ID 712307-82-LE25, para contratación de Consultoría Apoyo Técnico Conservación Rutas Peatonales Malleco
- b) La resolución exenta electrónica **N°7471** del 21/08/2025, que adjudica a **Juan Pablo Navarro Figueroa, RUT: 15.760.061-3**, para Consultoría Apoyo Técnico Conservación Rutas Peatonales Malleco por un monto de **\$22.800.000** por un plazo de **360** días corridos;
- c) La Orden de Compra N° 712307-111-SE25 de fecha 26/08/2025; con la cual se formaliza el contrato.
- d) La resolución exenta electrónica N°1368 de fecha 25/02/2026, que realiza la imputación de la respectiva asesoría para en el presupuesto del presente año;
- e) El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 73 emitido por la oficina Control de Gestión y Contratos Obras Viales Y Urbanas;
- f) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- g) El Decreto Supremo N° 661, de 2024, de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones,
- h) **El Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;**
- i) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- j) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) El Decreto Exento RA N° 272/38/2026, de fecha 30 de marzo de 2026, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que acepta la renuncia no voluntaria de don José Luis Sepúlveda Soza al cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 23 de marzo de 2026;
- l) El Decreto Exento N° 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;
- m) La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes.; dicto la siguiente resolución:

CONSIDERANDO:

- a. Lo establecido en el punto "9.7.- Plazo de la asesoría de la licitación ID 712307-82-LE25 que menciona que el Servicio podrá hacer prórroga del contrato considerando lo siguiente; "Eventuales prórrogas del contrato, dependerá de circunstancias extraordinarias no imputables al consultor, tales como aumentos

de plazo de la obra que asesora, situaciones evaluadas por el SERVIU., no pudiendo en ningún caso ser superior al contrato original.”

- b. Que el diseño aún se encuentra en fase de desarrollo. Actualmente, la línea 1 está en proceso de revisión de la **etapa 2 de 5**, mientras que la línea 2 se encuentra en revisión de la **etapa 3 de 5**.
- c. Que se cuenta con los recursos disponibles para realizar prórroga en el ítem de consultorías.
- d. La necesidad de mantener los servicios contratados en la licitación **ID 712307-82-LE25** para **Consultoría Apoyo Técnico Conservación Rutas Peatonales Malleco** del consultor Juan Pablo Navarro Figueroa.

RESOLUCIÓN:

1. **PRORRÓGUESE** el servicio a el consultor Juan Pablo Navarro Figueroa, RUT 15.760.061-3, contratado mediante resolución exenta electrónica **N°7471** del 21/08/2025, de la Licitación ID 712307-82-LE25 para Consultoría Apoyo Técnico Conservación Rutas Peatonales Malleco por un monto de **\$15.200.000** y un plazo de **240** días corridos, estableciéndose como nueva fecha de término 18/04/2027.
2. **MODIFÍQUESE LA IMPUTACIÓN** del presente contrato en el proyecto Normalización y Mejoramiento Rutas Peatonales Provincia de Malleco, La Araucanía 2024 Código B.I.P en el Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 002 de la siguiente manera:

Año de Imputación	Monto a Imputar
2025	\$7.600.000
2026	\$22.800.000
2027	\$7.600.000
Total	\$38.000.000

3. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra para la presente prórroga de contrato, previa revisión de la vigencia en el RENAC y en registro de proveedores.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Pública www.mercadopublico.cl Licitación Pública ID 712307-82-LE25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.

MARCO SEGUEL REYES

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

WRS/LRS/EFA/SFB/MMO/MSR

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 24-07-2025 16:49:55

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 5697 Timbre: EALZFCFYDUHCC En:
<https://validoc.minvu.cl>